

Anexo 15



Programa Ciberseguridad
RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

14/05/2021

MOB 2021

Resolución de fecha 14 mayo de 2021 de admisión al Programa Ciberseguridad de la Cámara de Comercio de Málaga.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria **Ciberseguridad 2021** para la prestación de servicios de apoyo para la implantación de la ciberseguridad en las pyme, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Málaga, publicada el día **08/04/2021**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número **65**,Página **68** ,ref. BDNS nº **555813**.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día **28/04/2021** a las **12:00:00 h.**

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Ciberseguridad** con fecha **14/05/2021**, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº orden para su VALORACIÓN tras sorteo	Id Solicitud	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
1	SL000000096645	ECSE SL	FASE I + FASE II
2	SL000000096340	BOSSTEL SERVICIO TECNICO SL	FASE I + FASE II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº orden para su VALORACIÓN tras sorteo	Id Solicitud	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
3	SL000000096192	MANUEL NAVARRO. PROYECTO UNICO SL	FASE I + FASE II
4	SL000000096799	EASTSTROY SL	FASE I + FASE II
7	SL000000096942	TORREMOLINOS CENTRO JUGUETES SL	FASE I + FASE II
8	SL000000096983	CLOTHINE BUSINESS GROUP SL	FASE I + FASE II
9	SL000000096250	HOTEL ANGELA S.A	FASE I + FASE II
11	SL000000096358	LOS MELLIZOS PUERTO MALAGA SL	FASE I + FASE II
14	SL000000096159	ANDRES OLIVARES MORILLAS	FASE I + FASE II
15	SL000000096499	INERTTIA BUSINESS SOLUTIONS SL	FASE I + FASE II
17	SL000000096261	MEPLANAR SLP	FASE I + FASE II
19	SL000000096267	NEOCONS MALAGA SL	FASE I + FASE II
21	SL000000096146	FIN4US CREDIT STORE SL	FASE I + FASE II
22	SL000000096351	INFRAESTRUCTURA MONTES MONTERO SL	FASE I + FASE II
24	SL000000096497	ARKSUR PLANNING SL	FASE I + FASE II
25	SL000000096670	MARVEL INSTALACIONES Y SERVICIOS SL	FASE I + FASE II
26	SL000000096527	PERAGON SERVICIOS Y SOLUCIONES SL	FASE I + FASE II
27	SL000000096686	MARAVILLAS PROGRAMAS INTERNACIONALES SL	FASE I + FASE II
28	SL000000096479	IBERICA SISTEMAS DE ANDAMIOS Y ELEVACION SL	FASE I + FASE II
30	SL000000096992	RAFAEL ORTEGA GARCIA	FASE I + FASE II
33	SL000000096352	RESTAURACIONES MONTES MONTERO SL	FASE I + FASE II
34	SL000000096327	TELCOM BUSINESS SOLUTIONS SL	FASE I + FASE II
36	SL000000096239	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA SL	FASE I + FASE II
37	SL000000096325	METRICA6 INGENIERIA Y DESARROLLOS SL	FASE I + FASE II
38	SL000000096991	BODEGAS EL PIMPI SL	FASE I + FASE II
40	SL000000096323	MARIA DEL CARMEN GUILLEN VELASCO	FASE I + FASE II
41	SL000000096171	CENTRALIZA TIC SL	FASE I + FASE II
42	SL000000096486	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD SL	FASE I + FASE II
43	SL000000096892	KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	FASE I + FASE II
44	SL000000096332	MARVERAS.A.	FASE I + FASE II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº orden para su VALORACIÓN tras sorteo	Id Solicitud	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
45	SL000000096194	MARIA DULCENOMBRE ALONSO RIQUELME	FASE I + FASE II
47	SL000000096919	MANUEL LOZANO POSE	FASE I + FASE II
48	SL000000096342	LAMBDA AUTOMOTIVE SL	FASE I + FASE II
50	SL000000096784	SOLUCIONES GLOBALES RADIOCOMUNICACION SL	FASE I + FASE II
51	SL000000096268	IGNACIO NUÑEZ RIVERA	FASE I + FASE II
52	SL000000096477	LOZANO Y LLANOS CONSULTORES SL	FASE I + FASE II
54	SL000000096990	CLICK TO GO 2018 SL	FASE I + FASE II
56	SL000000096724	VERTICE FORMACION Y EMPLEO SL	FASE I + FASE II
57	SL000000096518	ITEXON SYSTEMS SL	FASE I + FASE II
58	SL000000096999	EXPLOTACIONES HOSTELERAS DURAN SL	FASE I + FASE II
59	SL000000096547	CITI TRAVEL SA	FASE I + FASE II
60	SL000000096291	GESTEVENT SL	FASE I + FASE II
61	SL000000096204	TORRES	FASE I + FASE II
62	SL000000096865	BIOPET RECYCLING SL	FASE I + FASE II
64	SL000000096198	PHOTODRONE TECH SL	FASE I + FASE II
66	SL000000096202	QUIMICA VERDE MASUL SLL	FASE I + FASE II
67	SL000000096163	MARIA CECILIA ARANCE MORA	FASE I + FASE II
68	SL000000096507	TEN SERVICIOS A RETAIL SL	FASE I + FASE II
69	SL000000096364	LOS MELLIZOS FUENGIROLA SL	FASE I + FASE II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Asesoramiento:**

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Málaga.

- **Fase II de Ayudas Económicas:**

Importe máximo financiable: 4.000 €, prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al **70%** por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el **30%** por la empresa beneficiaria, por lo que **la cuantía máxima de la ayuda a percibir por cada**

empresa admitida en esta fase es de 2.800 euros.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Ciberseguridad, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como

Anexo III de la convocatoria.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaramalaga.com/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Málaga, a **14/05/2021**



D. José María Gómez Pretel

Secretario general